

RESOLUCIÓN N° 02

FECHA: 04 de enero del año 2024.

VISTOS:

Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de esta Corporación; y las demás normas pertinentes.

Que, en el marco de la aplicación del dictamen de Contraloría N° E160316 de 30 de noviembre del año 2021 y lo resuelto por los Tribunales de Justicia, en cuanto a que se encuentran sujetas las Corporaciones Municipales a la normativa para la administración pública comprendida en las leyes N°19.880, 19.886, 20.880, 20.285, 20.730.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 22 de diciembre del año 2023, la Directora del Departamento de Salud solicitó a la Directora del Departamento Jurídico, mediante Memorándum N°563/2023 de la misma fecha, la confección de un contrato de arrendamiento de inmueble para centro de tratamiento Athtripan presupuesto 2024. Indica que las partes contratantes serían la Corporación Municipal y Jessica Aburto Rojas y Walter Omar Rojas Mena.

2) Que, a esta solicitud se acompañó Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 755/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, emitidos por el Director del Departamento de Finanzas de esta Corporación Municipal, que indican que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación y contrato de arrendamiento entre las mismas partes de fecha 11 de enero de 2021.



RESUELVO:

APRUÉBESE la celebración del contrato de prestación a suscribir entre la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena y Jessica Aburto Rojas y Walter Omar Rojas Mena, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Salud, conforme a lo expuesto en esta resolución.



JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
DE LA SERENA

